

A continuación se describen las tarifas establecidas para el año 2015.

OPERACIONES SOBRE VALORES DE RENTA VARIABLE Y RENTA FIJA

- La tarifa mínima por orden será COP \$120.000 con un máximo del 6% del valor.
- Para las órdenes de repo y simultáneas, la comisión mínima será de COP \$65.000.
- La comisión mínima para las compras definitivas de valores de renta fija será COP \$120.000.

ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA

- COP \$45.000 por trimestre vencido de portafolios que no presenten movimiento en dicho trimestre.

IMPUESTOS ASOCIADOS A LAS OPERACIONES

- Impuesto al Valor Agregado IVA 16%
- Gravamen a los Impuestos Financieros GMF 4*1000
- Retención en la Fuente, según sea el caso

TRASLADO DE PORTAFOLIO

- COP \$50.000 (IVA incluido) por traslados de portafolios.
- El pago de éste concepto es **requisito** para la autorización del traslado.

FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA

- **Ecopetrol:** La sociedad administradora percibirá como único beneficio por la gestión de la cartera colectiva, una comisión previa y fija de 3% efectiva anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto del patrimonio de la respectiva cartera del día anterior.
- **Factor:** 25% sobre los rendimientos diarios del fondo, la cual se liquidará y causará diariamente pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.
- **Vista:** 20% sobre los rendimientos diarios del fondo, la cual se liquidará y causará diariamente pero se cancelará mensualmente a la Sociedad Administradora.

Bogotá D.C., julio 9 de 2015

Apreciado cliente:

Por medio de la presente, nos permitimos recordarle que la comisionista viene cobrando a sus clientes la suma de Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Legal Colombiana [\$45.000.00+IVA trimestre vencido], por la administración valores para los clientes que no hayan presentado movimiento en su portafolio en el mencionado periodo de tiempo. Este cobro podrá ser incrementado de acuerdo a las políticas internas y será informado a través de la tabla de tarifas y cobros publicada en la página web www.valoralta.com.co.

La suma citada anteriormente no se generará para aquellos clientes que, pese a no tener movimiento en sus portafolios durante el trimestre referido, posean unidades en los fondos de inversión colectiva administrados por la comisionista, por un valor igual o superior a Treinta Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana \$30.000.000.00 M/L, suma que rige actualmente y que podrá ser sujeta a cambio de acuerdo a las políticas adoptadas por la comisionista.

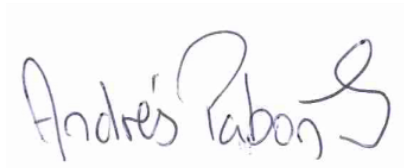
El cobro no se causará si el portafolio está representado únicamente en unidades en alguno de los fondos de inversión colectiva administrados por la comisionista.

De manifestar su desacuerdo, le solicitamos nos suministre la información de la entidad que seleccione para realizar el traslado del portafolio.

Así mismo, lo invitamos a que consulte periódicamente nuestra política de tarifas y cobro de comisiones que se encuentra publicada en página web www.valoralta.com.co.

Finalmente, le recordamos que VALORALTA S. A. Comisionista de Bolsa se encuentra en posibilidad de ofrecerle esquemas de inversión colectiva, con rentabilidades y riesgos similares, los cuales pueden reducir costos de administración valores, por lo que lo invitamos a que pregunte por los mismos con cualquiera de nuestros Asesores o Ejecutivos de Negocios, quienes estarán atentos a dar solución a sus inquietudes.

Cordial saludo,



ANDRES PABON SANABRIA
Presidente